

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32116** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Cédula de notificación.

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal 23/2010, seguido a instancias del Procurador Don Enrique Alexis Santos Suárez, en nombre y representación de la mercantil Pinturas y Revestimientos Arauz Color's, S.L., se ha dictado Auto el día 1 de septiembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Habiéndose acordado la apertura de la fase de liquidación y cese de la actividad empresarial de la concursada por Auto de fecha 26 de febrero de 2014, se acuerda lo siguiente:

Se declara la disolución y en su caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado el 1 de septiembre de 2014, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

**ID: A140044282-1**